

25206

Quito, 29 de Abril del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Asunto: Transferencia de Acciones
Ref: CORPORACION HOLDING H.W. ASSEN S.A.
Expediente: No. 154803

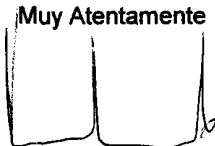


Yo, Aníbal Augusto Hallo Granja, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION HOLDING H.W. ASSEN S.A., pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han efectuado las siguientes transferencias de acciones en favor de las siguientes personas y de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| 1) Nombre del Cedente: | : Aníbal Augusto Hallo Granja |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Acciones Transferidas: | : 333 |
| Valor: | : U\$D 333,00 |
| Nombre del Cesionario: | : Antenor Gijs Hallo de Wolf |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| 2) Nombre del Cedente: | : Aníbal Augusto Hallo Granja |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Acciones Transferidas: | : 333 |
| Valor: | : U\$D 333,00 |
| Nombre del Cesionario: | : Axel Aníbal Hallo de Wolf |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| 3) Nombre del Cedente: | : Aníbal Augusto Hallo Granja |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |
| Acciones Transferidas: | : 334 |
| Valor: | : U\$D 334,00 |
| Nombre de la Cesionaria: | : Marijke Verónica Hallo de Wolf |
| Nacionalidad: | : Ecuatoriana |

Las transferencias de acciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Muy Atentamente

Sr. Aníbal Augusto Hallo Granja
Gerente General
CORPORACION HOLDING H.W. ASSEN S.A.

OK. 9

Quito
\$ 1,00
I.O.P.

TRANSFERENCIAS INGRESADAS
\$ 19-5-11



EMBAJADA DEL ECUADOR
EN LOS PAISES BAJOS

Tomo No 18
Página No 48
Poder Especial No 48/2005

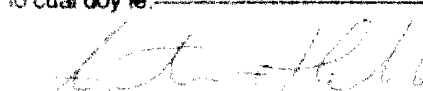
PODER ESPECIAL

En la Ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, José Antonio Carranza, Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada del Ecuador en los Países Bajos, comparece el señor **Antenor Gij's HALLO DE WOLF**, de nacionalidad holandesa, de estado civil soltero, mayor de edad, con Pasaporte holandés No. NE8152908, domiciliado en Maastricht, Países Bajos, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermana, **Marijke Verónica HALLO DE WOLF**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No. 170523379-7, a fin de que en su nombre y representación realice lo siguiente:

Compre, venda, ceda o adquiera acciones y participaciones de todo tipo de compañías mercantiles, y en general lo represente en las transferencias de acciones o participaciones que se realicen a su favor. Para la ejecución de este Poder Especial, la mandataria queda facultada para presentarse ante cualquier autoridad administrativa y judicial, con el objeto de solicitar y suscribir, a nombre de su mandante, los documentos que sean necesarios para consolidar las transferencias de acciones y participaciones a favor de su mandante.

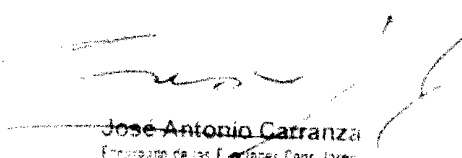
La presente Representación tendrá las más amplias y suficientes facultades para representar judicialmente al Mandante, y ejecutar el Mandato sin que se requiera ratificación posterior, ya que el mismo ha sido otorgado en forma amplia y suficiente, de tal manera que no puede alegarse falta o insuficiencia del mandato.

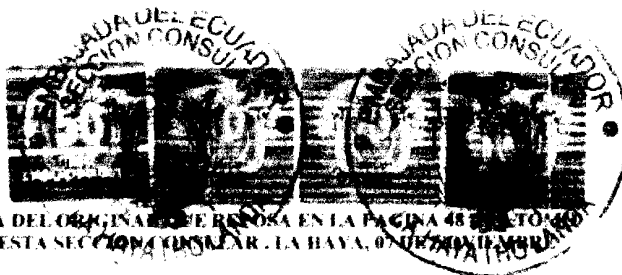
Para la revocatoria del presente mandato se seguirá el procedimiento establecido en la Ley. —
Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. - Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo. - De todo lo cual doy fe.


Antenor Gij's HALLO DE WOLF
Pasaporte holandés No. NE8152908


José Antonio CARRANZA
Encargado de las Funciones Consulares

Arancel 8.6.2
Valor 80 USD


José Antonio Carranza
Encargado de las Funciones Consulares



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN LA PAGINA 48 DEL TOMO 18 DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA SECCION CONSULAR, LA HAYA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2005

1

2

3

4

5

6

7

6

1

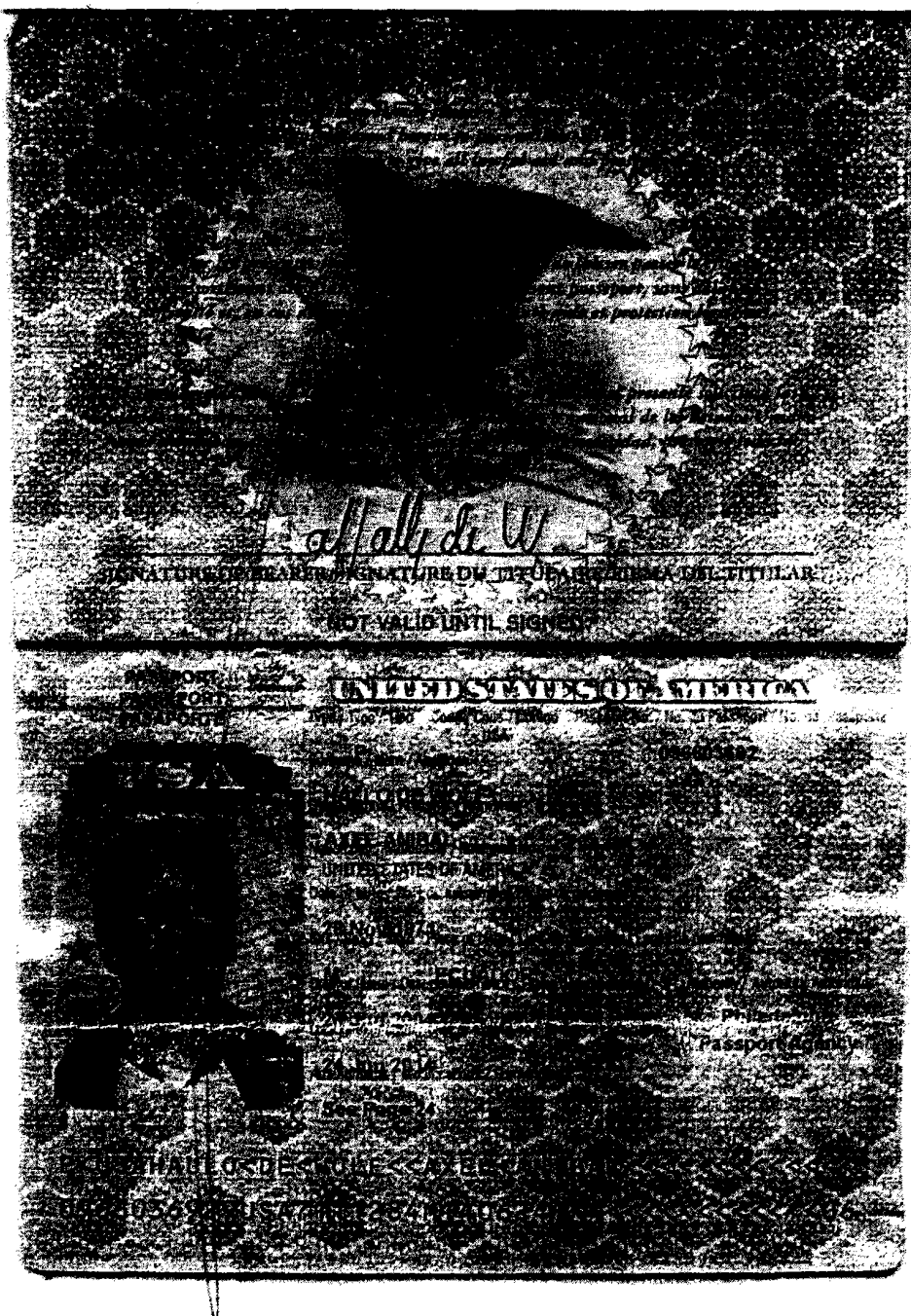
11

2

1 completa validez del presente poder. (HASTA AQUÍ
2 LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta
3 inserta la misma que se halla firmada por la abogada
4 Yadira López Figueredo, con matrícula profesional
5 número tres mil ochocientos cincuenta y uno del
6 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento
7 de la presente escritura se observaron los preceptos
8 legales del caso y leída que le fue al compareciente
9 por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma
10 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15 *axel anibal hallo de wolf*
16 SR. AXEL ANIBAL HALLO DE WOLF
17 Pasap. 096603692
18
19

20 El Notario,
21 *[Signature]*
22
23
24
25
26
27
28



RAZON: Es fiel copia del pasaporte cuyo original me fue presentado por el interesado.- LA confiero en Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil cinco.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se ot

gó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y seis de diciembre del -
dos mil cinco.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

